

BUENOS AIRES, 2 DE MAYO DE 2025

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones CS N° 0051/12, 0052/19 y 0068/22; la Resolución IUNA N° 0279/08 y UNA N° 0070/17; las Actas Paritarias N° 06/22 y N° 11/23 entre la UNA y ATUNA y el Expediente 274 / 2025 – 1; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acta Paritaria N° 06/22 se acordó el inicio de la formalización de los Suplementos por Mayor Responsabilidad otorgados con una antigüedad mayor a CINCO (5) años a los/las Trabajadores/as Nodocentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que se encuentren en la Planta Permanente de la institución, en función de lo establecido por el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12 y los acuerdos alcanzados con respecto a este tema en las reuniones paritarias anteriores.

Que de conformidad con el Acta Paritaria N° 11/23, corresponde proceder a efectuar los respectivos Concursos Cerrados Internos Contracargo destinados a formalizar los cargos de quienes revisten actualmente como Trabajadores/as Nodocentes titulares de categorías de la Planta Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que cuenten con Suplementos por Mayor Responsabilidad en la categoría 3 otorgados con una antigüedad superior a CINCO (5) años.

Que es voluntad y convicción de la comunidad universitaria promover y defender la estabilidad laboral garantizada por la pertenencia de las Trabajadoras y los Trabajadores Nodocentes a la Planta Permanente de la Institución, con pleno ejercicio de los derechos y deberes que les son propios y a través de las instancias previstas en la normativa vigente.

Que esta regularización de Suplementos por Mayor Responsabilidad se constituye como otro paso fundamental para el ordenamiento y adecuación de la Planta de Personal Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la Trabajadora María Lucía RESTAINO, titular del DNI N° 28.423.270, reviste el Suplemento por Mayor Responsabilidad en la categoría 3 del Agrupamiento Administrativo del Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, conforme la Resolución UNA N° 0070/17, desde el 1 de abril de 2017.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06.

Por ello,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. – Llamar a Concurso Cerrado Interno Contracargo para el puesto “Jefatura Departamento de Despacho y Consejo” dependiente del Decanato del Departamento de Artes Dramáticas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, a efectos de regularizar el cargo de la Trabajadora Nodocente de Planta Permanente María Lucía RESTAINO, DNI N° 28.423.270, que cuenta un Suplemento por Mayor Responsabilidad en la categoría 3 del Agrupamiento Administrativo, de acuerdo al detalle previsto en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las pautas del llamado a Concurso Cerrado Interno Contracargo de acuerdo a lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Aprobar el cronograma que figura como Anexo III de la presente Resolución, el cual se completa con los plazos estipulados en el Decreto N° 366/06 y su reglamentación particular, Resolución CS N° 0051/12.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Dramáticas, a la Secretaría General, al Departamento de Concursos Nodocentes y a la Auditoría Interna. Dese amplia difusión a través del sitio web de la Universidad. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 0182/25

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 0182/25

- **Cargo a cubrir:** Jefatura Departamento de Despacho y Consejo
- **Categoría:** 3 (tres)
- **Agrupamiento:** Administrativo
- **Sector/Dependencia:** Decanato del Departamento de Artes Dramáticas
- **Remuneración:** Lo establecido en una Categoría 3 (tres) según la pauta salarial vigente.
- **Horario de trabajo:** Lunes a Viernes de 9 a 16hs.
- **Lugar de trabajo:** French 3614, CABA
- **Trabajadora a concursar para regularización de cargo:** María Lucía Restaino DNI 28.423.270

Misión:

Entender en la organización de las actividades inherentes al desarrollo del Consejo Departamental. Coordinar la dinámica de las actividades Decanato del Departamento de Artes Dramáticas.

Funciones:

- a. Ejercer el control y supervisión de las tareas del personal a su cargo.
- b. Coordinar, planificar y organizar las actividades del sector a su cargo.
- c. Elevar el informe anual de actividades del sector a su cargo.
- d. Elevar al 30 de noviembre de cada año la evaluación del personal a su cargo.
- e. Supervisar la redacción y la elevación de las actas de Consejo Departamental y Despachos de Comisiones.
- f. Asistir a la/el Decana/o en su carácter de presidenta/e de los órganos colegiados y como autoridad ejecutiva de la Unidad Académica.
- g. Asesorar a los órganos colegiados de gobierno en la verificación del cumplimiento de la reglamentación en los asuntos sometidos a su consideración.
- h. Ejercer el control del seguimiento y de archivo de las actas de Consejo Departamental y Despachos de Comisiones.
- i. Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.
- j. Supervisar y realizar toda actividad administrativa que demande la convocatoria y asistencia de las comisiones, sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Consejo Departamental.
- k. Asistir en la redacción de las Resoluciones y Disposiciones.
- l. Dar seguimiento y archivo de las Resoluciones y Disposiciones del Departamento.
- m. Comunicar al área correspondiente sobre nuevos reglamentos y/o modificaciones de su área.
- n. Controlar la recepción, registro y despacho de la correspondencia del Departamento.
- o. Ejercer el control del despacho a ser elevado a la firma del/la Decano/a de la Unidad Académica.
- p. Colaborar con la organización diaria de la oficina del /a Decano/a. Asistir en la coordinación de las reuniones del/a Decano/a.
- q. Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 0182/25

1. **Tipo de Concurso:** Cerrado Interno Contracargo
2. **Requisitos para concursar:**
 - a. Revistar en la Planta Permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

- b. Contar con un suplemento por mayor responsabilidad en la categoría 3, con una antigüedad mayor a cinco (5) años en el Decanato del Departamento de Artes Dramáticas.
 - c. Título Secundario.
 - d. Fotocopia de DNI (de frente y dorso).
 - e. Manifiesta voluntad de participación a través de inscripción previa; cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 21 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN N° 366/06, su reglamentación particular Resolución CS N° 0051/12.
 - f. Currículum Vitae (3 copias), donde deberá constar:
 - i. Nombre y apellido.
 - ii. Lugar y fecha de nacimiento.
 - iii. Nacionalidad.
 - iv. Número de Documento Nacional de Identidad.
 - v. Dependencia administrativa donde presta servicios como Trabajador/a Nodocente, con indicación del horario habitual de trabajo.
 - vi. Mención, con carácter de Declaración Jurada, de aquellos elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/de la aspirante para el ejercicio del cargo por el que concursa.
 - vii. Certificado de estudios cursados. Para estudios en curso o incompletos, constancia emitida por la institución correspondiente en la cual conste el porcentaje de aprobación de la carrera, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
 - viii. Trabajos, publicaciones, conferencias (autor-coautor), participación en cursos de formación. Cuando se declare aprobación de cursos deberá adjuntar obligatoriamente la certificación correspondiente, de lo contrario no será valorado al momento de la ponderación de antecedentes.
 - ix. Actividades de representación y gestión en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES no remuneradas, acompañada de la certificación que acredite su ejercicio.
 - x. Todo otro elemento de juicio que considere valioso.
 - g. Acreditación de dos (2) puntos en el sistema de equivalencia establecido por la Resolución CS N° 0068/22: Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” de la Universidad Nacional de las Artes.
 - h. Autoevaluación de desempeño.
 - i. No exceder a la fecha del llamado al concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.
 - j. Formulario de Declaración Jurada de cargos, Incompatibilidades e Inhabilitaciones.
 - k. Convenio de Confidencialidad firmado -Resolución CS N° 0051/13- (original o fotocopia del que consta en el legajo del/a trabajador/a).
 - l. Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción (www.dnrec.jus.gov.ar)
3. Proyecto de gestión y coordinación, basándose en las funciones del cargo a concursar (3 copias): Se establece la presentación de un proyecto con un máximo de 10 (diez) carillas, formato Arial, tamaño 12, interlineado 1,5, texto justificado. Será evaluado por los/las miembros del jurado en la entrevista como parte de la prueba de oposición. De forma orientativa para la elaboración del proyecto mencionado se recomienda incluir los siguientes puntos: Organización y planificación para el desarrollo de las tareas del área; descripción de circuitos. Evaluación del personal. Cronograma anual de tareas. Análisis FODA. Deberá ser presentado ante el Departamento de Concursos Nodocentes vía correo electrónico.
4. Evaluación de desempeño: Se realizará la evaluación del/la aspirante al concurso, la cual estará a cargo del/de la Nodocente del tramo superior que dependa el/la mismo/a en sus tareas, siempre que pertenezca a la Planta Permanente de la Institución. El/la autoridad competente podrá acompañarla o bien objetarla. La evaluación deberá contar con la notificación del concursante. La misma será suministrada por el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes y deberá devolverse vía correo electrónico.

5. El Área de Recursos Humanos presentará la información obrante en los legajos del/de la Trabajador/a ante el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes, para ser entregada al jurado en el momento de la evaluación.
6. Competencias requeridas:
 - a. Generales: Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar. Buen manejo de herramientas informáticas como Sistema de Gestión Integral de Documentos y Trámites (SUDOCU), planillas de cálculo, procesadores de texto, casillas de correo electrónico, agenda, bases de datos, presentación de diapositivas, plataformas de videoconferencias. Autonomía y proactividad. Buen manejo de las relaciones interpersonales. Capacidad de aprendizaje y de trabajo en equipo. Capacidad para comunicarse de forma efectiva tanto de manera oral como escrita. Capacidad de resolución de problemas.
 - b. Específicas: Capacidad y conocimiento para el desempeño de las funciones específicas del cargo (Anexo I). Capacidad de organización y gestión de equipos de trabajo. Normas inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concurra.
7. Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos detallados para el cargo, se establece el siguiente temario:
 - a. General, pero no excluyente: **Ley N° 24.521:** de Educación Superior; **Ley N° 26.997:** Creación de la Universidad Nacional de las Artes; **Resolución CS N° 0085/16:** Estatuto Universitario; **Decreto N° 366/2006**, homologado por Resolución CS N° 051/12: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales; **Ordenanza UNA N° 0031/22:** Reglamento Electoral de la UNA; **Ordenanza UNA N° 0027/19:** Protocolo para la Atención de la violencia de género, el Acoso Sexual y la Discriminación basada en Razones de Género u orientación Sexual en la Universidad Nacional de las Artes; **Resolución CS 029/21:** Guía de Acompañamiento de la Comunidad Universitaria Trans, Travesti y No Binaria (TTNB) de la UNA.
 - b. Específico: Normas inherentes a las tareas usuales del puesto de trabajo que se concurra.
8. El sistema de evaluación será según lo establecido en la Reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/06 y Resolución del Consejo Superior N° 0051/12 y la modalidad de la prueba de oposición será determinada por el jurado:
 - Análisis de antecedentes: hasta un 40% sobre el total de puntos.
 - Prueba de oposición: hasta un 60% sobre el total de puntos.
9. El/la concursante deberá acreditar idoneidad para el cargo en el concurso de antecedentes y oposición que a tal fin se requiera y deberá obtener como mínimo sesenta (60) puntos para entrar en el orden de mérito.
10. El Jurado estará compuesto por:
 - Titulares:
 - Victoria Lazzarini, Universidad Nacional de las Artes
 - Omar Covello, Universidad Nacional de las Artes
 - Alejandra Rodriguez, Universidad de Buenos Aires
 - Suplentes:
 - Cecilia Garcia, Universidad Nacional de las Artes
 - Juan Manuel Alberti, Universidad Nacional Arturo Jauretche
 - Noelia Fernandez, Universidad Nacional de las Artes

ANEXO III
RESOLUCIÓN N° 0182/25

CRONOGRAMA

1. **Inscripción en línea:** Del 1 de julio al 7 de julio de 2025.
2. **Presentación de la documentación:** que refiere a los requisitos de los/as Trabajadoras y los Trabajadores: del 1 de julio al 7 de julio de 2025.
 - En papel: en el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes.
 - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
3. **Evaluación de desempeño:** deberá presentarse ante el Departamento de Concursos Nodocentes de la Universidad Nacional de las Artes a partir del 8 de julio hasta el 15 de julio de 2025.
 - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
4. **Descargo** por parte del/de la evaluado/a: Del 16 de julio al 5 de agosto de 2025. El tratamiento de los descargos de las evaluaciones de desempeño será atendido en el ámbito de las paritarias locales y trasladado a los/las miembros del Jurado en el momento de la sustanciación del concurso.
5. **Presentación del informe:** Desde el 6 de agosto al 12 de agosto de 2025.
 - En digital: mail: concursos.nodocentes@una.edu.ar
6. **Legajo del/la concursante:** Presentación por parte del Área de Recursos Humanos ante el Departamento de Concursos Nodocentes para ser entregada al jurado en el momento de la prueba de oposición.
7. **Lugar y fecha** en que se llevará a cabo la prueba de oposición: entre el 20, 21 y 22 de agosto de 2025 en el Rectorado, Azcuénaga 1129, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs.

Hoja de firmas